



TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL (CONSULTA)
RADICACIÓN: 08001-41-05-005-2019-00416-01
RADICACION INTERNA: 2021-009C
DEMANDANTE: CARLOS JULIO HERAS LINDADO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
“COLPENSIONES”

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, el Juzgado procede a reprogramar fecha para dictar sentencia escrita para el **día 13 de junio de 2022**, con el fin de resolver el grado jurisdiccional de consulta en cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia C-424 de 2015 de la Corte Constitucional, además, conforme a lo dispuesto en el art. 15 del DL 806 de 2020.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: FIJAR el día 13 de junio de 2022, para dictar sentencia escrita, con el fin de resolver el grado jurisdiccional de consulta en cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia C-424 de 2015 de la Corte Constitucional, además, conforme a lo dispuesto en el art. 15 del DL 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LISBETH NIEBLES MEJIA
LA JUEZ

Firmado Por:

Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3cd6c5727bc2b6da1949faef40744c0d15419245d3ea44c8300f79997ec5f4bb

Documento generado en 06/06/2022 03:58:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>